

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL
DE APERTURA
2015**

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y RACIONALIZACION**

HUARAL, DICIEMBRE DEL 2014



PRESENTACION

La Municipalidad Provincial de Huaral, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2015", se ha elaborado el Presupuesto para el Año Fiscal 2015.

El presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015, contiene los ingresos estimados a recaudarse de acuerdo a los clasificadores presupuestarios, en ello se incluyen las Fuentes y Rubros de Financiamiento tales como: Recursos Ordinarios, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon Sobre canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Una vez contado con la información de las transferencias recibidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y los ingresos que directamente recaude la entidad, se ha distribuido la previsión del gasto, a fin de atender la demanda de gastos administrativos de servicios e inversiones, en donde se destaca la participación de la sociedad civil, dicho proceso se desarrollo en un periodo aproximado de tres meses y medio, y en él se determinaron las necesidades mas urgentes y prioritarias de la población de Huaral, propuestas que han sido validadas por el equipo técnico y se han traducido en las fichas técnicas de los proyectos priorizados que se incluyen en el presente PIA 2015, consolidada a través del acta de acuerdos y compromisos con los agentes participantes del Proceso Participativo 2015 y la misma que fue refrenda por el Concejo de Coordinación Local Provincial – CCLP y el Concejo Provincial.

El presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año Fiscal 2015 asciende a S/.37'846,596.00 (Treinta Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa Seis con 00/100 Nuevos Soles).



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PLIEGO: 301327 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

1. INTRODUCCIÓN:

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaral, ha sido formulado en cumplimiento a lo señalado por las Normas vigentes para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, esto es tomando en cuenta para tal fin los lineamientos metodológicos determinados por la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" con una perspectiva multianual, correspondiente al Año Fiscal 2015.

El Presupuesto Institucional para el Año 2015, asciende a **SI. 37'846,596.00** distribuido de la siguiente manera:

INGRESOS		SI.	37'846,596.00
00	Recursos Ordinarios		1'336,270.00
07	Fondo de Compensación Municipal		14'791,901.00
08	Otros Impuestos Municipales		5'336,288.00
09	Recursos Directamente Recaudados		3'285,466.00
18	Canon y Sobre canon		13'096,671.00
GASTOS		SI.	37'846,596.00
2.1	Personal y Obligaciones Sociales		7'735,719.00
2.2	Pensiones y Prestaciones Sociales		1'741,475.00
2.3	Bienes y Servicios		12'678,054.00
2.5	Otros Gastos		1'261,706.00
2.6	Adquisición de Activos No Financieros		14'429,642.00



a) Ubicación Geográfica.

La Provincia de Huaral, se encuentra ubicada en el Departamento de Lima, al Norte a 81 Km De la Capital, sus Límites son:

- ☒ Por el Norte, con la Provincia de Huaura,
- ☒ Por el Sur, con la Provincia de Lima y Canta.
- ☒ Por el Este, con la Provincia de Huayllay (Cerro de Pasco), y
- ☒ Por el Oeste, con el Océano Pacífico.

b) Población.

La Población estimada al Distrito Capital de la ciudad de Huaral es de 88,558 habitantes, de acuerdo al último Censo Nacional 2007, efectuado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

c) Situación Actual.

La Situación actual de la Provincia se podría definir de la siguiente manera:

- ☒ El Distrito Capital de Huaral en su conjunto, es el reflejo de una ciudad ubicada en la costa, con su contingente de pueblos vecinos y ubicados estratégicamente al norte de la ciudad de Lima.
- ☒ La Ciudad de Huaral esta conectada con sus 36 comunidades campesinas y colinda con el Departamento de Cerro de Pasco.
- ☒ Huaral esta ubicado en un Valle Fértil dentro de la cuenta del Río Chancay
- ☒ Somos un Distrito que cuenta con un gran Potencial Agrícola, Pecuario, Comercial y Turístico.
- ☒ En el aspecto Ecológico y Climatológico es variado, de acuerdo a los pisos Altitudinales, distinguiéndose diversos tipos de suelos y tierras.
- ☒ Entre las actividades económicas del Distrito se pueden mencionar de acuerdo a la representabilidad que tienen a la Agricultura, la Apicultura y finalmente el Comercio formal e informal con los diferentes servicios, así como la pesquería.

d) Problemática Socio Económico.

La Problemática Socioeconómica por la que atraviesa actualmente la Provincia de Huaral se podría definir de la siguiente manera:

- ☒ Alto porcentaje de migración del campo a la ciudad, así como el crecimiento de la población.
- ☒ Aumento del desempleo y subempleo, debido a la concentración de la PEA en los sectores menos productivos.
- ☒ Excesivo aperturismo al mercado de consumo de bienes esenciales.
- ☒ Abandono parcial de los sectores productivos, como es el de la agricultura
- ☒ Carencia de la inversión pública y privada en los sectores productivos con algunas excepciones en el sector servicio.



- ✗ Expansión urbana desorganizada y desordena, por falta de un planeamiento urbanístico a futuro, ocasionando que áreas rurales se conviertan en áreas urbanas.
- ✗ Fuerte presión tributaria a toda actividad económica formal, lo que ocasiona que sea un elemento desalentador a la inversión en la micro y pequeña empresa así como la formalización de la misma.
- ✗ Carencia de Vías y carreteras adecuadas, que conduzcan a las zonas de producción agrícola, ganadera y turística de los Distritos de la Provincia de Huaral.
- ✗ Existencia de contaminación ambiental, que atenta contra la ciudadanía y actividades económicas, como el caso de la actividad turística.
- ✗ Carencia de servicios básicos de saneamiento como agua, desagüe, de los servicios comunales.
- ✗ La Problemática del transporte público y privado causa desordenada y saturada las principales vías de la ciudad.
- ✗ La Problemática del comercio informal como alternativa de trabajo.
- ✗ Carencia de un equipamiento adecuado en los Centros Educativos, excepto algunos.
- ✗ Falta de financiamiento al turismo que permita impulsar esta actividad.
- ✗ El incremento de la delincuencia, violencia e inseguridad ciudadana.
- ✗ El Gobierno Local tiene problemas críticos en el costo para el cumplimiento de los servicios Públicos (Limpieza pública, mantenimiento vial, etc.), ocasionado por el alto grado de morosidad de los contribuyentes.

2. BASE LEGAL.

Debe reseñarse la siguiente base normativa:

- ✗ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✗ Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización
- ✗ Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✗ Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✗ Decreto Ley N° 21488 – Creación de la Provincia de Huaral.
- ✗ Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- ✗ Ley N° 30116 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- ✗ Ley N° 30115 Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- ✗ Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 003-2014-EF/50 01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva Multianual, para el Año Fiscal 2015".
- ✗ Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal.

3. PROPÓSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2015:

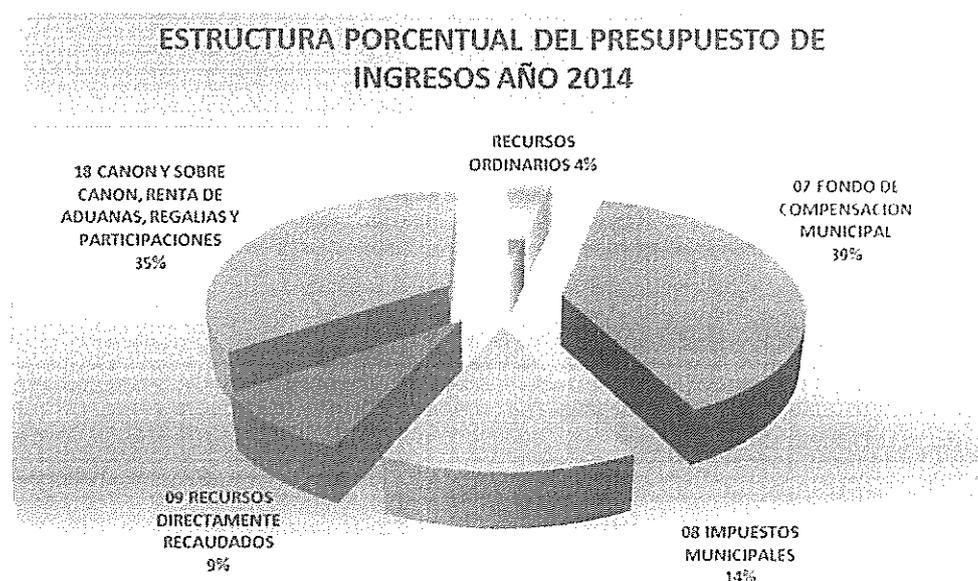
La actual Gestión Municipal y autoridades edilicias vienen promoviendo y facilitando el cumplimiento de las acciones de desarrollo orientado a la prestación de servicios de calidad, promoviendo para ello mecanismos de desarrollo en la Provincia de Huaral.

En ese sentido la Municipalidad Provincial, ha elaborado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, en base a los criterios y pautas establecidas en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".

Asimismo, tienen como propósitos Municipales para el Año Fiscal 2015 los contemplados en los Objetivos Generales y la Escala de Prioridades y se pueden definir de la siguiente manera

El presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Provincial de Huaral, contempla la totalidad de los recursos públicos que se proyecta recaudar, conforme a las disposiciones legales vigentes para el Año Fiscal 2015, para tal efecto se ha distribuido a nivel de fuentes de financiamiento y rubros de financiamiento siendo lo siguiente:

RUBROS	IMPORTE	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,336,270.00	4%
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,791,901.00	39%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5,336,288.00	14%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,285,466.00	9%
18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	13,096,671.00	35%
TOTAL	37,846,596.00	100%



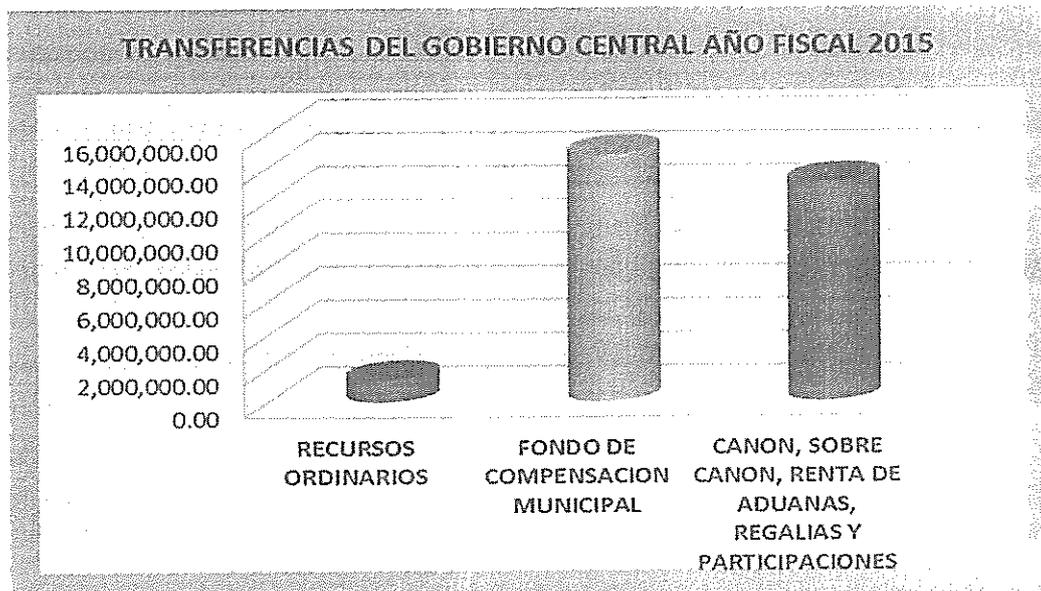


Sobre la Base de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", correspondiente al Año Fiscal 2015": se determinaron los Objetivos Institucionales y la Escala de Prioridades para el Año Fiscal 2015, las cuales fueron propuestas por las diferentes Unidades Orgánicas.

Tomando como base el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, se aprobó mediante Ordenanza N° 005-2014-MPH, el Cronograma de las Actividades a desarrollar en el Proceso de Presupuesto Participativo 2015. Este Proceso se desarrollo en un periodo, aproximado de cuatro meses, y en él se determinaron las necesidades mas urgentes y prioritarias de la población de Huaral, propuestas que han sido validadas por el equipo técnico y se han traducido en las fichas técnicas de los proyectos priorizados que se incluyen en el presente PIA 2015, consolidada a través del acta de acuerdos y compromisos con los agentes participantes del Proceso Participativo 2015 y la misma que fue refrendada por el Concejo de Coordinación Local Provincial – CCLP y el Concejo Provincial.

En el aplicativo del Sistema de Administración Financiera (SIAF), en el modulo de Formulación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, en ello se contempla los montos estimados de recursos públicos transferidos a los Gobiernos Locales por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas establecidos mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2014-EF/50.01

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL AÑO FISCAL 2015		
RUBROS DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
RECURSOS ORDINARIOS	1,336,270.00	5%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,791,901.00	51%
CANON, SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	13,096,671.00	45%
TOTAL TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL	29,224,842.00	100%



**a) Gastos Corrientes.**

La Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular y con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos municipales de su jurisdicción, y como tal su propósito se encuentran enmarcados en la Ley Orgánica de Municipalidades. Los propósitos municipales son la representación al vecindario de la Provincia en su conjunto, promoviéndose y conduciéndose hacia el desarrollo, fomentando para tal fin programas para el reconocimiento de organizaciones sociales y vecinales, programa de asistencia alimentaria, asistencia a la ciudadanía desarrollo de los Asentamientos Humanos, así como la promoción de los pequeños y micro empresarios, mantener la operatividad de los principales servicios comunales, efectuar limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines. Administración de mercados, entre otros.

Los Gastos corrientes para el presente ejercicio asciende a **S/. 23'416,954.00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 nuevos soles).**

b) Gasto de Capital.

Las acciones Municipales referentes a los Gastos de Proyectos de Inversiones Públicas se han desarrollado dentro del Marco del Proceso de la Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2015. Dicho Proyecto refleja las necesidades más urgentes y prioritarias planteadas por la ciudadanía en el respectivo Proceso Presupuestario, el cual asciende a **S/. 11'707,587.00 nuevos soles**; y los gastos por Adquisición de Bienes de Capital e Inversiones Intangibles asciende a **S/. 2,722,055.00 nuevos soles**.

Los Gastos de Capital para el presente ejercicio asciende a un total de **S/. 14'429,642.00 (Catorce Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100 nuevos soles).**

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 se estima en **S/.37'846,596.00 (Treinta Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, dicho importe se financiara con cargo a los rubros de financiamiento señalados líneas arriba y se ejecutara a nivel de categoría presupuestal, programa, proyecto, actividad, función, división funcional, grupo funcional, finalidad de acuerdo al clasificador de gastos. Se detalla en el reporte de la "Aprobación Institucional de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2015 - Presupuesto de Gastos. Dicho Presupuesto de Gastos se encuentra equilibrado con el Presupuesto de Ingresos cuyo fin es dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2015.



A continuación se muestra en resumen la Estructura del Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2015.

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2015 (En Nuevos Soles)		
GRUPO GENERICO	IMPORTE	%
Gastos Corrientes	23,416,954.00	62%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,735,719.00	20%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,741,475.00	5%
2.3 Bienes y Servicios	12,678,054.00	33%
2.5 Otros Gastos	1,261,706.00	3%
Gastos de Capital	14,429,642.00	38%
2.6 Otros gastos de capital	2,722,055.00	7%
Inversiones	11,707,587.00	31%
Total Gastos	37,846,596.00	100%

Los **Gastos Corrientes** se estiman en **S/. 23'416,954.00** y dentro de ellos destacamos las siguientes genéricas de gasto:

- **Personal y Obligaciones Sociales**, por **S/. 7,735,719.00**, destinados a atender la demanda de gastos por concepto de planillas continuas del personal nombrado y contratado, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones, aguinaldos y bonificación por escolaridad; así como los aportes de fondos de salud, aportes a los fondos de pensiones entre otros. Asimismo de acuerdo al clasificador de gastos se incluye la previsión de recursos para el pago de dietas de regidores y se precisa el pago del funcionario elegido por elección.
- **Personal y Otras Prestaciones Sociales**, por **S/. 1'741,475.00** nuevos soles, considera los gastos de las prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública. Asimismo se incluye los gastos por asistencia social provenientes del Programa del Vaso de Leche, Programa de Complementación Alimentaria Comedores y PANTBC, entre otros bienes de asistencia social.
- **Bienes y Servicios**, por **S/. 12'678,054.00** nuevos soles, destinados básicamente al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad de la entidad, así como las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios públicos a cargo de la municipalidad.

En este grupo se destaca los gastos por la contratación de Bienes y servicios tales como: Alimentación, adquisiciones de vestuario, accesorio y prendas diversas, útiles de escritorio, repuestos para vehículos, mantenimiento, servicios de suministro de energía eléctrica, agua y desagüe, telefonía móvil, telefonía fija, internet, servicio de mensajería, servicio de

publicidad, Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT), Servicios de Limpieza e Higiene, Perfiles de Inversión, Otros Servicios Similares, Servicios Diversos, Propinas para Practicantes, Contrato Administrativo de Servicios, Contribuciones a Essalud de C.A.S. entre otros gastos.

➤ **Otros Gastos**, por **S/. 1,261,706.00** nuevos soles, dicho concepto hace referencia a los gastos para el cumplimiento de resoluciones judiciales, cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencias a favor de: Personas Jurídicas, personal administrativo y obrero, a pensionistas y otros regímenes.

➤ **Los Gastos de Capital** se estiman en **S/. 14,429,642.00** y dentro de ellos destacamos las siguientes genéricas de gasto:

Adquisición de Activos No Financieros, que comprenden otros gastos de capital por el importe de **S/. 2,722,055.00 Nuevos Soles**; y los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huaral, que se han destinado para el Ejercicio Fiscal 2015, que es el importe de **S/. 11'707,587.00**, que comprenden los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo Basados en Resultados para el Año Fiscal 2015, teniendo como objetivo la satisfacción de las necesidades de los vecinos y el desarrollo Integral de la Provincia de Huaral. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTO	PIA 2015
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO SUR OESTE DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, HUARAL - LIMA	2,973,125.00
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SUR ESTE DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA	1,800,000.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 087 EMILIA BARCIA BONIFATTI, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA	800,000.00
MEJORAMIENTO DE DOS LOSAS DEPORTIVAS EN LA I.E. LOS NATURALES, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA	450,000.00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR EL TORIL – HUANDÓ, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA	500,000.00
INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	600,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA	1,500,000.00
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ISIDRO – LOS NATURALES, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA	850,000.00
MEJORAMINTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE CRUZ DE MAYO, CARAC, ESPERANZA CENTRAL, DISTRITO DE HUARAL	500,000.00
MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE DE LOS AA.HH. EL ANGEL, CONTIGO PERU, HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL.	1,500,000.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 100 DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA	234,462.00
TOTAL	11,707,587.00

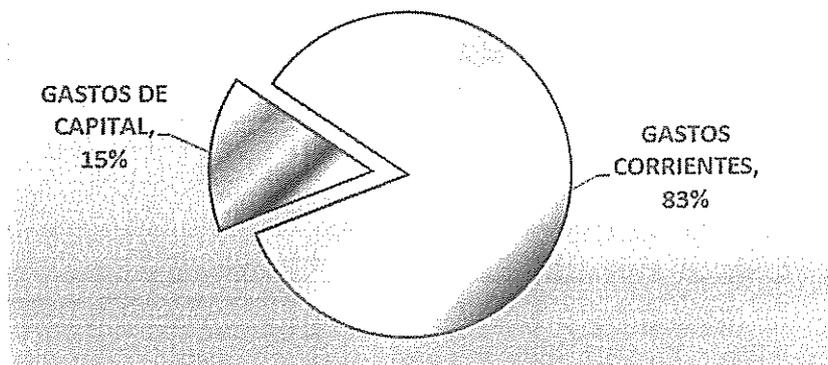


4. DISTRIBUCION DEL PORCENTAJE DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

La Ley N° 27630, que modifica el Artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, establece que los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de Concejo Municipal y acorde a sus necesidades reales. Se propone el 83% del Fondo de Compensación Municipal destinados para Gastos Corrientes y el 15% destinado para Gastos de Inversión.

GRUPO GENERICO	IMPORTE	%
TOTAL FONCOMUN	14,791,901.00	
PENSIONES	344,202.00	2%
SUB TOTAL FONCOMUN	14,447,699.00	98%
GASTOS CORRIENTES	12,256,922.00	83%
PERSONAL Y OBLIG. SOC.	5,901,838.00	40%
BIENES Y SERVICIOS	5,540,084.00	37%
OTROS GASTOS	815,000.00	6%
GASTOS DE CAPITAL	2,190,777.00	15%
OTROS GASTOS DE CAPITAL	2,190,777.00	15%
PROYECTOS		
TOTAL GENERAL	14,791,901.00	100%

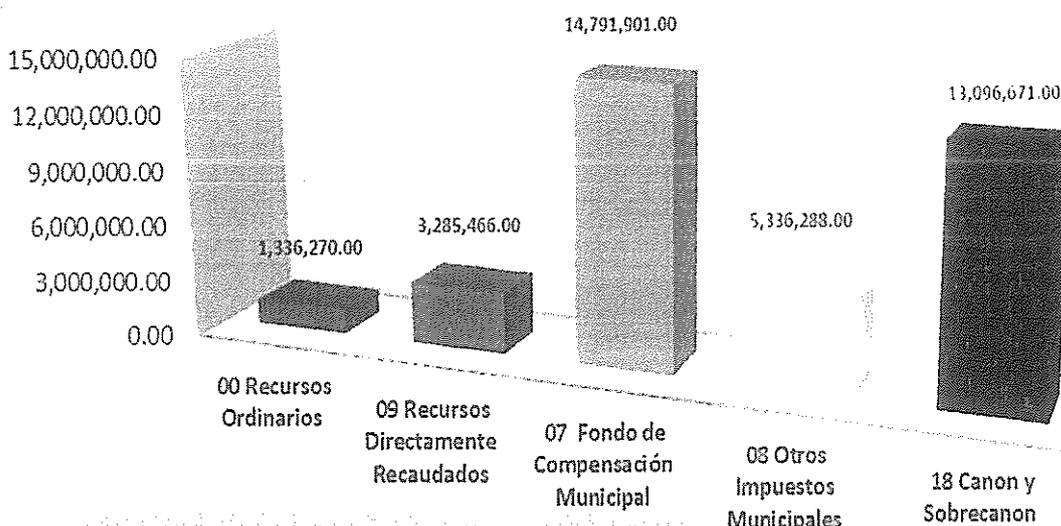
DISTRIBUCION DEL PORCENTAJE DEL
FONCOMUN AÑO FISCAL 2015



5. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015:

Para la Elaboración del Presupuesto Institucional Año Fiscal 2015, se ha aplicado los criterios metodológicos establecidos en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", correspondiente al Año Fiscal 2015". Así como lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, del 26 de Marzo del 2010, Aprobado con Resolución Directoral N° 007-2012-EF/76.01.

INGRESOS			GASTOS	
TIPO DE TRANSACCION: 1 Ingresos			TIPO DE TRANSACCION: 2 Gastos	
RUBROS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE		
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	1,336,270.00	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,735,719.00
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	3,285,466.00	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,741,475.00
5 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	14,791,901.00	2.3 Bienes y Servicios	12,678,054.00
	08 Otros Impuestos Municipales	5,336,288.00	2.5 Otros Gastos	1,261,706.00
	18 Canon y Sobrecanon	13,096,671.00	2.6 Adquisicion de Activos No Financieros	14,429,642.00
TOTAL		37,846,596.00	TOTAL	37,846,596.00

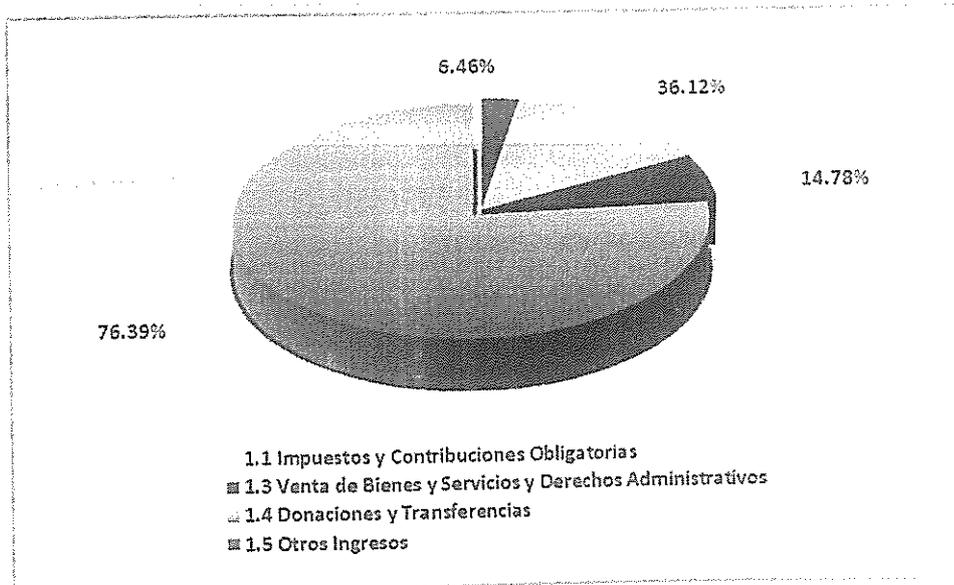


1.1 ESTIMACION DE LOS INGRESOS

Las Fases de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaral, se desarrollaron en aplicación de la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2015"

a) Para el Año Fiscal 2015, la Municipalidad Provincial de Huaral ha previsto la asignación Presupuestaria de los Recursos Públicos que se espera recaudar, captar u obtener en el Ejercicio Fiscal 2015, por específica de Ingreso y Fuente de Financiamiento, el importe de S/. 37'846,596.00 (Treinta Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles). En dicha programación se ha tenido en cuenta los factores que determinan su rendimiento y los dispositivos legales vigentes que regulan su aplicación, así como acciones tendientes a mejorar la captación de los ingresos tributarios. Cuyo detalle mostramos a continuación:

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2015		
(En Nuevos Soles)		
GRUPO GENERICO DE LOS INGRESOS	IMPORTE	%
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	5,429,234.00	14.87%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	2,221,520.00	6.08%
1.4 Donaciones y Transferencias	27,888,572.00	76.39%
1.5 Otros Ingresos	971,000.00	2.66%
TOTAL	36,510,326.00	100.00%





Cabe señalar que en las Genéricas de Ingresos no se está considerando la Transferencia del Gobierno Central por el monto de S/. 789,024.00 Nuevos Soles a favor del Programa del Vaso de Leche, el importe de S/. 469,170.00 Nuevos Soles a favor del Programa Complementación Alimentaria – Comedores y el S/. 78,076.00 Nuevos Soles a favor del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia - PANTBC, ya que estos son recursos financieros asignados por el Tesoro Público

Los recursos que se han estimado recaudar, captar y obtener tienen como origen los siguientes rubros de financiamiento:

RUBROS	IMPORTE	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,336,270.00	4%
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,791,901.00	39%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5,336,288.00	14%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,285,466.00	9%
18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	13,096,671.00	35%
TOTAL	37,846,596.00	100%

RUBROS DE FINANCIAMIENTO:

00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 1'336,270

TRANSFERENCIAS:

- Programa del Vaso de Leche	S/.	789,024
- Programa Complementación Alimentaria	S/.	469,170
- Programa de PANTBC	S/.	78,076

En este rubro de financiamiento comprende las transferencias que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto de S/. 1'336,270.00 Nuevos Soles, para la adquisición del Programa del Vaso de Leche, Programa de Complementación Alimentaria y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia - PANTBC.

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL S/. 14'791,901

Han sido incorporados según las transferencias que va a efectuar el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas durante el Año Fiscal 2015, dichas transferencias de recursos se encuentra registrado en el Aplicativo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, Asimismo las transparencias de aplicación y los Porcentajes de distribución del gasto, están supeditados al Acuerdo de Concejo, en donde establecen los montos de distribución.



08 IMPUESTOS MUNICIPALES S/. 5'336,288

Comprende los demás impuestos a favor de la Municipalidad, siendo los siguientes impuestos: Predial, Alcabala, al Patrimonio Vehicular, a los juegos de Maquinas Tragamonedas y fraccionamiento tributario entre otros.

Su aplicación es de conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 776 y Normas modificatorias.

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/. 3'285,466

Comprende los ingresos generados por los servicios prestados a la colectividad de parte de la Municipalidad, entre ellas tenemos: licencia de construcción, venta de servicios registro civil, licencias de funcionamiento, anuncios y propagandas, estudios urbanos y saneamiento físico, servicios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines entre otros.

18 CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS S/. 13'096,671

Han sido incorporados según las transferencias efectuadas por el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas durante el Año Fiscal 2015, dichas transferencias de recursos se encuentra registrado en el Aplicativo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF. Asimismo la estimación de los recursos públicos considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura por concepto de Canon y Regalías son los siguientes:

✓ Canon Minero	S/.	2'640,811
✓ Canon Hidroenergético	S/.	1,204,173
✓ Canon Pesquero	S/.	1'417,418
✓ Canon Forestal	S/.	413
✓ Regalías Mineras	S/.	6'410,511
✓ Regalías Focam	S/.	1'423,345

	S/.	13'096,671

DISTRIBUCION POR GENERICAS DE INGRESOS:

1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS S/. 5'429,234

Se estima recaudar por impuestos, siendo el más representativo el Impuesto Predial, Asimismo se comprende en esta genérica de ingresos los impuestos tales como: Impuesto Predial, Alcabala, impuesto a los juegos de Maquinas Tragamonedas y fraccionamiento tributario entre otros.



1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
S/. 2'221,520

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público administrativo de conformidad con la Ley orgánica, con sus modificaciones y ordenanzas municipales. siendo las principales específicas de ingresos por este concepto las siguientes: registro civil, licencias de funcionamiento, anuncios y propagandas, estudios urbanos y saneamiento físico. servicios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines entre otros.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/. 27'888.572

El presupuesto de este grupo comprende el ingreso por Canon Minero S/. 2'640,811; Canon Hydroenergético S/. 1,204,173; Canon Pesquero S/. 1'417,418, Canon Forestal S/. 413.00; Regalías Mineras S/. 6'410,511; Regalías Focam S/ 1'423,345 y el Fondo de Compensación Municipal S/. 14'791.901 nuevos soles.

1.5 OTROS INGRESOS S/. 971,000

El monto considerado para el Año 2015 asciende a S/. 971.00 nuevos soles que contempla: Multas y sanciones no tributarias, infracciones de reglamento de tránsito y entre otros ingresos diversos.

**PREVISIÓN DE LOS GASTOS**

Para la programación de los gastos para el ejercicio fiscal 2015, se está considerando los gastos de personal y sus obligaciones sociales, pensiones, bienes y servicios, otros gastos inversiones, estos gastos están considerados por cada unidad orgánica. En tal sentido el Presupuesto de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huaral, asciende a la suma de S/ 37'846,596.00 nuevos soles, el mismo que se distribuye a nivel de Genérica del Gasto y Específica del Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2015 (En Nuevos Soles)		
GRUPO GENERICO	IMPORTE	%
Gastos Corrientes	23,416,954.00	62%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,735,719.00	20%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,741,475.00	5%
2.3 Bienes y Servicios	12,678,054.00	33%
2.5 Otros Gastos	1,261,706.00	3%
Gastos de Capital	14,429,642.00	38%
2.6 Otros gastos de capital	2,722,055.00	7%
Inversiones	11,707,587.00	31%
Total Gastos	37,846,596.00	100%

ACTIVIDADES:

Las actividades comprenden las acciones y metas presupuestarias que se desarrollan en cada una de las actividades correspondientes a la Estructura Funcional durante el Año Fiscal 2015 aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, dichas actividades se muestra a continuación:

ACTIVIDADES		
Nº	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	IMPORTE
1	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO	1,756,583.00
2	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	730,319.00
3	ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES	70,789.00
TOTAL POR ENFOQUE A RESULTADOS (3)		914,143.00
ACCIONES CENTRALES		
1	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	368,807.00
2	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	723,790.00
3	GESTION ADMINISTRATIVA	6,662,444.00
4	GESTION RECURSOS HUMANOS	478,192.00
5	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	207,543.00
6	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	61,338.00
TOTAL POR ACCIONES CENTRALES(6)		8,750,861.00



ACTIVIDADES		
Nº	ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS(APNOP)	IMPORTE
1	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	727,043.00
2	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	533,266.00
3	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	101,681.00
4	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	249,381.00
5	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	600,541.00
6	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE(DEMUNA)	251,735.00
7	DEPORTE FUNDAMENTAL	917,206.00
8	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	1,856,176.00
9	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	262,899.00
10	OBLIGACIONES PREVISIONALES	394,202.00
11	PLANEAMIENTO URBANO	1,188,126.00
12	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	37,792.00
13	PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	208,942.00
14	PROMOCION DEL COMERCIO	157,726.00
15	PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	232,962.00
16	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	312,736.00
17	SERENAZGO	1,598,394.00
18	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	311,297.00
19	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	4,735,779.00
20	PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-PANTBC	49,584.00
21	ESTUDIO DE PRE INVERSION	334,308.00
TOTAL POR APNOP (21)		15,191,512.00
TOTAL ACTIVIDADES(30)		24,856,516.00

PROYECTOS:

Los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huaral, que se han destinado para el Ejercicio Fiscal 2015, es el importe de 14'429.642.00 que comprenden los proyectos de inversión por la suma de S/. 11'707,587.00 nuevos soles y los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo Basados en Resultados para el Año Fiscal 2015. Asimismo, se tiene como finalidad contribuir al uso racional y eficiente de los recursos del estado, garantizando la eficacia y la sostenibilidad de los proyectos de inversión financiados con fondos públicos, teniendo como objetivo la satisfacción de las necesidades de los vecinos y el desarrollo Integral de la Provincia de Huaral. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:



PROYECTO	PIA 2015
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO SUR OESTE DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, HUARAL - LIMA	2,973,125.00
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SUR ESTE DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	1,800,000.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 087 EMILIA BARCIA BONIFATTI, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	800,000.00
MEJORAMIENTO DE DOS LOSAS DEPORTIVAS EN LA I.E. LOS NATURALES, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	450,000.00
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR EL TORIL - HUANDO, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	500,000.00
INSTALACIÓN DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	600,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	1,500,000.00
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ISIDRO - LOS NATURALES, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	850,000.00
MEJORAMINTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO DE CRUZ DE MAYO, CARAC, ESPERANZA CENTRAL, DISTRITO DE HUARAL	500,000.00
MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE DE LOS AA.HH. EL ANGEL, CONTIGO PERU, HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL.	1,500,000.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 100 DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	234,462.00
TOTAL	11,707,587.00



"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2014-MPH

Huaral, 24 de Diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 120-2014-MPH-CM de fecha 22 de Diciembre del 2014, donde se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año Fiscal 2015, tal como lo establece el numeral 16° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de competencia, consagrada en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante la Ley N° 30281 se ha Aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las Transferencias de Recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se ha elaborado enmarcándose en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 120-2014-MPH-CM de fecha 22 de Diciembre del 2014, se ha Aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaral, incluyendo las Transferencias dispuestas en la Ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Huaral, debe ser Promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del Año 2014.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 53° Y 54° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO - LEY N° 28411 Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaral ascendente a S/. 37'846,596.00 (Treinta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles) para el Periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2015, de acuerdo a lo siguiente:



"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2014-MPH

Distribución de Gastos 2015	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	23'416,954.00
Gastos de Capital	14'429,642.00

Total	37'846,596.00
	=====



El desagregado de Gastos se detalla en el Presupuesto de Gastos a Nivel Distrital por Rubros de Financiamiento, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2014, de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

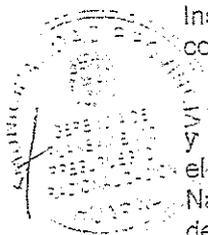
Fuentes de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	1'336,270.00
Recursos Directamente Recaudados	3'285,466.00
Recursos Determinados	33'224,860.00

Total	37'846,596.00
	=====



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Año Fiscal 2015, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

 VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
 Alcalde Provincial



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2014-MPH-CM

Huaral, 22 de Diciembre del 2014.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaral; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42° literal d) de la ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar sus Presupuestos Institucionales (PIA) conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se ha elaborado enmarcándose en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante Informe N° 0372-2014-MPH/GPPR de fecha 16 de Diciembre del 2014, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presenta el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendente a S/. 37'846,596.00 Nuevos soles, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Huaral a fin de ser Aprobado por el Pleno del Concejo Municipal y puesto como punto de agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Diciembre de 2014.

Que, mediante Informe N° 570-2014/MPH-GAF de fecha 19 de Diciembre del 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas, emite opinión FAVORABLE para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Municipalidad Provincial de Huaral, porque cumple con lo dispuesto por la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 1252-2014-MPH/GAJ de fecha 19 de Diciembre del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina por la PROCEDENCIA de la Aprobación del Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por encontrarse arreglada a Ley, debiendo derivar al Concejo Municipal para su atención y aprobación correspondiente.

Que, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización C.P.C.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez, realiza una exposición sustentatoria acerca del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2015, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, con la Dispensa de Dictamen de la Comisión de Administración, Economía y Planeamiento del Concejo Municipal Provincial de Huaral, puesto a consideración del Pleno del Concejo, el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaral, sometida a votación la propuesta en mención queda aprobada por Mayoría de los miembros del Concejo Municipal asistentes a esta sesión.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/. 37'846,596.00



16,40,
62,



"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2014-MPH-CM

(Treinta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles), distribuyéndose el gasto, conforme al siguiente cuadro:



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO 2014		%
Gasto Corriente	23'416,954.00	85,00
Gasto de Capital	14'429,642.00	15,00
Total	37'846,596.00	100,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- LOS RECURSOS que financian el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral para el Año Fiscal 2015 se estiman por Fuentes de Financiamiento por el monto total de S/. 37'846,596.00 Nuevos soles (Treinta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros de Financiamiento	En Nuevos Soles
1 Recursos Ordinarios	1,336,270.00	00 Recursos Ordinarios	1,336,270.00
2 Recursos Directamente Recaudados	3,285,466.00	09 Recursos Directamente Recaudados	3,285,466.00
5 Recursos Determinados	33,224,860.00	07 Fondo de Compensación Municipal	14,791,901.00
		08 Otros Impuestos Municipales	5,336,288.00
		18 Canon y Sobrecanon	13,096,671.00
		- Canon Minero	2,640,811.00
		- Canon Hidroenergetico	1,204,173.00
		- Canon Pesquero	1,417,418.00
		- Canon Forestal	413.00
		- Regalías Mineras	6,410,511.00
		- Regalías Focam	1,423,345.00
TOTAL	37,846,596.00	TOTAL	37,846,596.00



ARTÍCULO TERCERO.- APRUÉBESE la distribución de la utilización de los recursos que perciba la Municipalidad Provincial de Huaral por concepto del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), conforme al siguiente detalle:

GRUPO GENERICO	IMPORTE	%
TOTAL FONCOMUN	14,791,901.00	
PENSIONES	344,202.00	2%
SUB TOTAL FONCOMUN	14,447,699.00	98%
GASTOS CORRIENTES	12,256,922.00	83%
PERSONAL Y OBLIG. SOC.	5,901,838.00	40%
BIENES Y SERVICIOS	5,540,084.00	37%
OTROS GASTOS	815,000.00	6%
GASTOS DE CAPITAL	2,190,777.00	15%
OTROS GASTOS DE CAPITAL	2,190,777.00	15%
PROYECTOS		
TOTAL GENERAL	14,791,901.00	100%



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable
y del Compromiso Climático"*

Municipalidad Provincial de Huaral

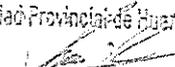
ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2014-MPH-CM

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. NERI MANRIQUE LEON
Secretario General

Municipalidad Provincial de Huaral

VICTOR PERALTA BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial